

Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio



Esta prueba se ofrece como una vía alternativa para acceder a los ciclos formativos de grado medio **cuando no se cuenta con los requisitos académicos** exigidos por la normativa.

- Esta prueba se organiza en tres partes, correspondiéndose con los siguientes ámbitos: ámbito de la comunicación, ámbito social y ámbito científico-tecnológico.
- El currículo de referencia para la organización de la prueba se centrará en las competencias básicas de la educación secundaria obligatoria que permitan cursar con éxito los ciclos de formación profesional de grado medio.
- Las pruebas se realizarán en los Centros públicos que establezcan las Administraciones Autonómicas educativas.
- La superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio tendrá validez en todo el territorio nacional.
- En un mismo curso escolar no se podrá concurrir a las pruebas de acceso en más de una Comunidad Autónoma.
- Corresponde a las Administraciones educativas regular la exención de las partes de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio en función de la formación previa acreditada por el alumnado.
- Se requerirá tener, al menos, diecisiete años, cumplidos en el año de realización de la prueba.

Curso de acceso a los ciclos formativos de Grado Medio

Este curso es otra alternativa para acceder a estos ciclos **cuando no se posee los requisitos académicos exigidos**.

- El curso de acceso a los ciclos de grado medio tendrá una duración mínima de **600 horas**.
- El currículo de referencia para la organización del curso se centrará en las competencias básicas de la educación secundaria obligatoria que permitan cursar con éxito los ciclos de formación profesional de grado medio y se organizará en torno a los siguientes ámbitos: ámbito de comunicación, ámbito social y ámbito científico-tecnológico.
- Se requerirá tener, al menos, **diecisiete años**, cumplidos en el inicio del curso.
- Las Administraciones educativas determinarán los centros públicos que podrán impartir estos cursos. También podrán impartirlos los centros privados que tengan autorizadas las enseñanzas de educación secundaria obligatoria que determinen las Administraciones educativas.

Pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Superior

Esta prueba se ofrece como una vía alternativa para acceder a los ciclos formativos de grado superior cuando **no se cuenta con los requisitos académicos** exigidos por la normativa.

- La prueba se organizará en **dos partes, común y específica**.
 - La parte común tendrá carácter instrumental y desarrollará como mínimo los objetivos de la lengua castellana e idioma extranjero del Bachillerato.
 - La parte específica se organizará, al menos, en dos opciones: ciencia y tecnología, y humanidades y ciencias sociales.
- Las pruebas se realizarán en los Centros públicos que establezcan las Administraciones educativas.
- Para acceder a la prueba de acceso se requerirá tener **diecinueve años**, cumplidos en el año de realización de la prueba o dieciocho si se acredita estar en posesión de un título de Técnico relacionado con aquél al que se desea acceder.
- La superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior tendrá validez en todo el territorio nacional.

Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio



- En un mismo curso escolar no se podrá concurrir a las pruebas de acceso en más de una Comunidad Autónoma.
- Corresponde a las Administraciones educativas regular la exención de las partes de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior en función de la formación previa acreditada por el alumnado.

Curso de formación específico para el acceso a los ciclos formativos de Grado Superior

Este curso es **necesario para acceder a los ciclos formativos de grado superior desde un ciclo formativo de grado medio.**

- El curso de acceso a los ciclos de grado superior tendrá una duración mínima de **700 horas**.
- Este curso constará **de dos partes, una parte común y otra específica**.
 - La parte común tendrá carácter instrumental y desarrollará como mínimo los objetivos de la lengua castellana e idioma extranjero del Bachillerato.
 - La parte específica se organizará, al menos, en dos opciones: ciencia y tecnología, y humanidades y ciencias sociales. Dentro de cada opción las Administraciones educativas desarrollarán como mínimo dos materias.
- Para realizar el curso será necesario estar en posesión de un título de técnico de formación profesional.
- Las Administraciones educativas determinarán los centros públicos que podrán impartir estos cursos. También podrán impartirlos los centros privados que tengan autorizadas las enseñanzas de Bachillerato que determinen las Administraciones educativas.

Pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y de Técnico Superior

Estas pruebas se ofrecen como una vía alternativa para obtener las titulaciones de Técnico o Técnico Superior **sin necesidad de cursar las enseñanzas de Ciclos Formativos de grado medio y grado superior** de forma presencial o a distancia.

Están destinadas a personas que ya tienen una importante formación en un determinado campo profesional pero no disponen del título, y que son capaces de planificar su estudio de manera individual sin necesidad de apoyo, presentándose a una única prueba de cada módulo profesional.

Requisitos:

- Tener dieciocho años para los títulos de Técnico y veinte años para los de Técnico Superior.
- Poseer el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o el de Bachiller, o los requisitos de acceso a los ciclos formativos.
- Las personas que hayan cursado estudios en régimen presencial o a distancia, podrán presentarse a estas pruebas para la superación de los módulos profesionales que tengan pendientes.
- En función de los estudios que se hayan cursado con anterioridad, se podrán convalidar módulos profesionales de los que no habrá que examinarse en las pruebas.
- No se podrá estar matriculado en el mismo año académico en un mismo módulo profesional en diferentes Comunidades Autónomas. Tampoco se podrá estar matriculado simultáneamente en un mismo módulo profesional en la modalidad de formación presencial y a distancia.